



RESOLUCIÓN DE 4 DE MARZO DE 2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE, POR LA QUE SE DESIGNA A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE EXENCIÓN, POR EXPERIENCIA LABORAL, DE LA PARTE ESPECÍFICA DE LAS PRUEBAS DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL CURSO 2023-2024.

Con fecha 28 de diciembre de 2023, se publica en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la Resolución de 19 de diciembre de 2023 de la Dirección General de Formación Profesional Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, por la que se convocan las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de formación profesional del sistema educativo, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En sus artículos 14.5 y 14.6 se establece que para la valoración de las solicitudes de exención, por experiencia laboral, de la parte específica de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior de formación profesional para el curso 2023-2024. Dicha comisión estará constituida por los siguientes miembros:

- a) El Director General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente o la persona en quien delegue, que actuará como presidente.
- b) La jefa del Servicio de Educación Permanente
- c) Dos técnicos educativos del Servicio de Formación Profesional.
- d) Un técnico educativo del Servicio de Educación Permanente, que actuará como secretario.

En su virtud, de conformidad con el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como de las competencias otorgadas según lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto n.º 433/2023, de 14 de diciembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, esta Dirección General,

RESUELVE:

Primero.- Designar a los miembros que componen la Comisión de las solicitudes de exención, por experiencia laboral, de la parte específica de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior de formación profesional para el curso 2023-2024:

- D. Luis Eduardo Gómez Espín, Subdirector General de Formación Profesional.





- D^a Cristina Huete García, Jefa de Servicio de Educación Permanente.
- D^a Inmaculada López Marín, Técnico Educativo del Servicio de Formación Profesional.
- D. Juan Navarro Barba, Técnico Educativo del Servicio de Formación Profesional.
- D. Marcial Pamies Berenguer, Técnico Educativo del Servicio de Educación Permanente.

Segundo.- Exponer en el tablón de anuncios de esta Consejería la composición de la Comisión de Valoración citada anteriormente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE

Luis Quiñonero Ruiz

(Documento firmado electrónicamente en Murcia)

